

RESOLUCION No.96.1.1.1. 3039

DR. OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ (E)

C O N S I D E R A N D O :

QUE se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de constitución de la compañía DEBE Y HABER SERVICIOS CONTABLES TRIBUTARIOS SERCONTRI S.A. otorgada ante el Notario Décimo del cantón Quito el 26 de agosto de 1996, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía DEBE Y HABER SERVICIOS CONTABLES TRIBUTARIOS SERCONTRI S.A., con domicilio en Quito, en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Décimo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Quito inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito.

6 NOV 1996

DR. OSWALDO ROJAS H.

CPL/acp

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el N° 0529 del Registro Mercantil tomo 128 se dá por cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de agosto del mismo Año. Quito, a 6 de mayo de 1997.

EL REGISTRADOR
Dr. Julio César Almeida M.